

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Real Decreto 1516/2007, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público, implicó la liberación de las líneas de cabotaje, hasta entonces reservadas en exclusividad a los barcos de pabellón español, estableciendo en su artículo 2 que la navegación de cabotaje con finalidad mercantil (la que se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, según el artículo 7.2 de la Ley 27/1992) "queda reservada a buques mercantes españoles y de los restantes Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo." Lo que incluye a la República de Malta, Chipre y demás países miembros de la Unión Europea, calificados como de "bandera de conveniencia", países donde no pagan impuestos o en el mejor de los casos, pagan impuestos reducidos.





GRUPO PARLAMENTARIO

En base a los anteriores fundamentos, se formula la siguiente:

## **PREGUNTA**

1.- ¿Qué subvenciones ha concedido el Gobierno de España, en los últimos 5 (cinco) años, a las empresas que realizan líneas regulares de cabotaje marítimo insular, excluidas las de interés público, con detalle de cada una de ellas y su nacionalidad, y que tienen sus buques matriculados en Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo diferente al Reino de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de junio de 2020.

Rubén Darío Vegas Arias.

Diputado GPVOX.

Macarena Olona Choclán.

V°B° Portav oz Adjunta GPVOX.